

## DECRETO DE ALCALDIA N° 33-2003-MPT

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO

Visto, el Proyecto de Reglamento del Comité de Becas y Capacitación de Personal de la Municipalidad Provincial de Trujillo presentado mediante Oficio N° 787-03-MPT/OPER, por la Oficina de Personal.

#### CONSIDERANDO:

Que, es necesario garantizar la permanente actualización y mejoramiento de los niveles de formación y capacitación de los servidores, así como el desarrollo de los recursos humanos de la municipalidad, a fin de contribuir a la eficacia y productividad en la gestión de la Municipalidad Provincial de Trujillo.

Que, para el logro de dicho objetivo es convenientes normar los procedimientos para promover, organizar, programar y ejecutar las actividades de capacitación del personal de la Municipalidad.

Estando a lo propuesto por la Oficina de Personal de la Municipalidad de Trujillo.

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento aprobado por D.S. N° 005-90-PCM, concordante con el Decreto Legislativo N° 719, Ley de Cooperación Técnica Internacional y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 015-92-PCM.

En ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

DECRETA:

**ARTICULO 1º.-** Aprobar el Reglamento del Comité de Becas y Capacitación de Personal de la Municipalidad provincial de Trujillo, el mismo que forma parte integrante del presente Decreto y que consta de seis (6) capítulos, setenta y seis (76) artículos y una (1) Disposición Transitoria; así mismo cuatro (4) anexos y glosas de las normas legales pertinentes, y un glosario de términos.

**ARTICULO 2º.-** El Comité de Becas y Capacitación de Personal, será responsable del cumplimiento del presente reglamento.

**ARTÍCULO 3º.-** El presente Decreto será puesto en conocimiento de cada uno de los miembros del Comité de Becas y Capacitación.

**ARTÍCULO 4º.-** La Oficina de Personal se encargara de difundir el presente decreto, entre el personal de la Municipalidad Provincial de Trujillo.

Dado en Trujillo a los quince días del mes de diciembre del año dos mil tres.

REGISTRESE y PUBLIQUESE

ING. JOSE MURGIA ZANNIER  
ALCALDE

Reg. OPER.  
OGAJ  
OPER  
GLAM.CT. BECAS\